

## **ALTA DOCO-SIIF NE**

Domicilio Legal:			
COLABORADOR INTERNO (Indicar seç			
Jurisdicción - Unidad de Organización u O	perativa:		
Cargo:			
Apellido y Nombres completos (sin abrevia	aturas):		
Documento de Identidad: (DNI):	(CUIT)		
Correo electrónico (2):			
Correo electrónico alternativo: (3)			
Domicilio legal: (4)	Ciudad:	CP	TE:
Domicilio real: (5)	Ciudad:	CF	PTE:
Fecha (Posesión del Cargo):			
Decreto o Disposición de nombramiento: T Fecha:	`ipo: №		
			Firma y Sello
DECLARO BAJO JURAMENTO que l verdad, sin omitir ni falsear dato alguno puestas en mi presencia. Dejo expr	o que deba contener, así como a resa constancia que los funcio este Jurisdicción/Organismo, en	uténticas las f onarios menc los términos d	irmas que fueron ionados son los e la Ley Nº 3.757
y su modificatoria N° 5.375, Ley N° 5 domicilios subsistirán y serán válidas, r su cambio o modificación, obligándono y/o modificación de lo aquí declarado.	mientras no se comunique en for os a denunciar dentro del plazo	ma fehaciente	y documentada,
y su modificatoria Nº 5.375, Ley Nº 5 domicilios subsistirán y serán válidas, r su cambio o modificación, obligándono	mientras no se comunique en for os a denunciar dentro del plazo (1)	ma fehaciente	y documentada,

## **OBSERVACIONES:**

- 1. Todo cambio de Responsable(s), deberá ser comunicado al Tribunal de Cuentas dentro del plazo de 5 días, como así también las nuevas designaciones y/o cambios de domicilios, bajo apercibimiento de subsistencia de los anteriores hasta la terminación del Juicio de Cuentas, Auditorías y Exámenes especiales.
- 2. El correo electrónico denunciado será valido para enviar acuse de recibo y/u observaciones del formulario enviado por el responsable. Será válido para la generación de usuario en el sistema DoCo y de la casilla de Notificaciones Electrónicas. Las credenciales de acceso de ambos serán notificadas al correo denunciado y cumplirá la función de "aviso de cortesía" para las futuras notificaciones electrónicas.
- 3. Sera optativo la designación de un correo alternativo y cumplirá la función de "aviso de cortesía" para las futuras notificaciones electrónicas.
- 4. Deberá constituirse domicilio en la sede de la entidad u organismo en que el funcionario o agente preste servicios.
- 5. Deberá denunciarse el domicilio real (donde efectivamente vive).